

Agosto 17, 2021

## Licitación Pública Nacional PSC-001-LPN-O-2021

### Documento de aclaraciones N°2

#### **Consultas relacionadas con el Documento de Licitación:**

A. Consultas sobre el cartel.

***Pregunta 1. Posibilidad de ampliar el plazo para la presentación de las ofertas por periodo adicional de 1 semana.***

**Respuesta:** Dado que se sustituyeron 4 hojas por cambios en los planos eléctricos, se amplía el plazo de recepción en una semana para que los potenciales oferentes puedan realizar el estudio correspondiente. La nueva fecha es martes 31 de agosto, todo lo demás permanece igual.

***Pregunta 2. ¿A qué se refieren con las enmiendas, en la carta de oferta?***

**Respuesta:** Debido a que un cartel de licitación es objeto de aclaraciones y a veces de enmiendas o modificaciones, cuando se refiere en un contrato (o en este caso en una carta de oferta) al cartel, se incluyen las modificaciones que este puede haber recibido, pues la adjudicación y el contrato que finalmente se suscriba deben contemplar al cartel y a las modificaciones que se le hayan realizado. Véase al respecto de las enmiendas lo indicado en IAO 9 e IAO 11 del Cartel.

***Pregunta 3. En la declaración de mantenimiento de oferta, en el punto 2: "Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un periodo de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque"***

***No queda claro ni logro encontrar en la información suministrada el periodo de inelegibilidad para volver a participar en otras licitaciones.***

**Respuesta:** El plazo de sanción es como sigue: "por un periodo de 2 años, contados a partir de la fecha en la que el Contratante, mediante resolución razonada, establece el incumplimiento y lo comunica al BID."

***Pregunta 4. Basado que ya estamos en segundo semestre de 2021, solicitamos a esta Administración que se considere la posibilidad de actualizar las bases del DDL para años más recientes con la finalidad que se valore la situación técnica y financiera actual de cada empresa. Además, hay que se considerar que la pandemia ha afectado a muchas empresas y no tomar***



***como referencia los años actuales podría distorsionar lo que busca evaluar esta administración, principalmente para el análisis financiero. Por lo cual solicitamos de forma respetuosa que se consideren los últimos tres periodos fiscales completos, a saber 2018, 2019 y 2020.***

**Respuesta:** Dado que los años 2020 y 2021 por efectos de la pandemia podrían ofrecer información distorsionada de la situación de las ventas y facturación de una empresa, se decidió estudiar los años 2017, 2018 y 2019. Esta decisión también está fundada en la poca complejidad del contrato objeto de esta licitación y su monto relativamente bajo.

***Pregunta 5. Valorar el trasladar la fecha de presentación de ofertas en al menos 15 días naturales, permitiéndose así a los potenciales oferentes, preparar una oferta seria y responsable dentro del plazo requerido.***

**Respuesta:** Ver respuesta a pregunta 1.

***Pregunta 6. ¿El proyecto esta exonerado de impuestos? ¿Qué porcentual de IVA se debe considerar en la oferta?***

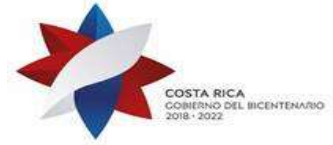
**Respuesta:** Lo consultado en este punto está indicado en la IAO 14.3:

“Las ofertas deben presentarse sin impuestos, pero separadamente, del o los precios cotizados, deberá señalar con claridad y de forma exhaustiva los impuestos que le afectan. El OE incorporará el código de exoneración emitido por el Ministerio de Hacienda en el momento procesal oportuno, sea en este pliego o en el contrato antes de su formalización.

De acuerdo con la legislación vigente en Costa Rica, con base en lo definido en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas” y Ley 4755 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” de 29 de abril de 1971, actualizada al 12 de agosto de 2013, la retención en la fuente se aplicará en cada solicitud de pago que realice al Contratista, a una tarifa del 2% del monto facturado, cuando se trata de empresas domiciliadas en Costa Rica”.

***Pregunta 7. En lo que respecta al presupuesto establecido para el Lote 1 y también para el lote 2, ya que no los ubicamos en los documentos del cartel en la dirección indicada en el aviso de publicación, así como También le solicito la información sobre las aclaraciones (si las hubo) de las visitas al sitio de las obras., esto para podamos preparar de forma adecuada la oferta nuestra empresa:***

**Respuesta:** En los concursos en los que se utilizan fondos de contratos de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, no se acostumbra partir del concepto de presupuesto de referencia. Lo que se espera en un concurso de este tipo es que cada oferente, con base en su experiencia, elabore la mejor propuesta técnica y económica. A diferencia de otros marcos normativos, las Políticas del BID no aplican bandas a los precios ofertados, es decir, no existe el concepto de precio ruinoso y, por lo tanto, establecer un presupuesto referencial no es una prioridad.



Con respecto a la parte de la pregunta relacionada con las visitas a sitio, le informamos que toda aclaración se plantea y se responde por vía escrita y se comunica a todos los interesados, de manera que no hay información de las visitas a sitio que comunicar a los potenciales oferentes.

B. Consultas sobre el diseño, planos constructivos y especificaciones técnicas.

***Pregunta 1. No hay detalle de los pedestales de la pérgola.***

**Respuesta:** El detalle del pedestal se encuentra en la lámina S-401, específicamente en el detalle #7 llamado Detalle Pedestal Túnel. Los detalles indicados como túnel corresponden a la pérgola.

***Pregunta 2. No hay detalle de Viga de pérgola.***

**Respuesta:** El detalle de la viga es la VM6 de la lámina S-301. La viga tiene dimensiones de 8.5cm x 19cm tal y como se indica en ese detalle. Esa viga aparece en el detalle #6 llamado Unión Columna-Viga-Túnel de la lámina S-401.

***Pregunta 3. ¿En planos se indica una columna CM 3, donde van las mismas?***

**Respuesta:** La columna de madera CM3 de 17cm x 17cm no debe considerarse.

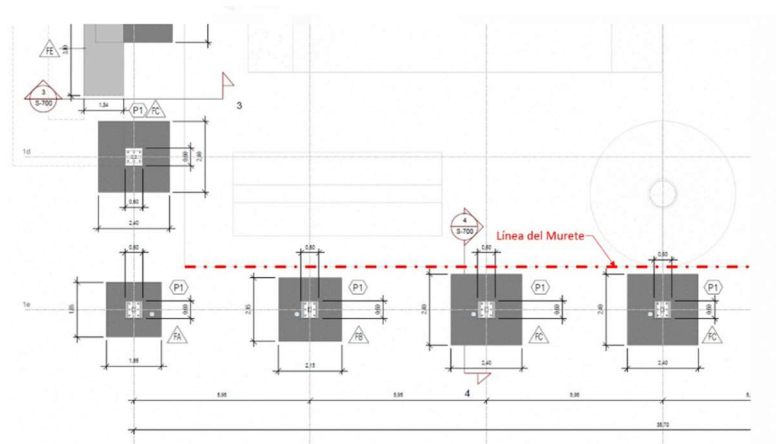
***Pregunta 4. Consulta Eléctrica: La canalización principal eléctrica que interconecta todas las cajas de registro eléctricas: ¿se colocaran tuberías independientes por circuito o se puede colocar una tubería de mayor diámetro para llevar varios circuitos juntos?***

**Respuesta:** Se debe utilizar tubos independientes para cada circuito

***Pregunta 5. Santa Cruz: Existe un murete perimetral en block, el cual parece estar en la línea donde van los pedestales. ¿Este murete se deberá de demoler contemplar construirlo de nuevo? Adjunto fotografía del muro.***



**Respuesta:** El murete no interfiere con la línea de los pedestales, por lo tanto, no se debe demoler. Se adjunta detalle de ubicación del murete.



Aclaraciones realizadas con corte al día viernes 13 de agosto a las 12:00md.

Sin más por el momento.

Atentamente,

**Arq. Andreína Villalobos Corella**  
**Ministerio de Justicia y Paz**